

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, EUSKERA Y GOBERNANZA**

**Orden Foral 23/2026 de 26 de marzo, que aprueba la convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera en el Territorio Histórico de Álava y enclave de Treviño, ejercicio 2026**

El Servicio Foral de Euskera del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza propone la convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera en el Territorio Histórico de Álava y enclave de Treviño desde el 1 de diciembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2026.

Visto el informe del Servicio Foral de Euskera.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

**DISPONGO**

Primero. Aprobar la convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera en el Territorio Histórico de Álava y enclave de Treviño, que regirá en el ejercicio 2026 y que se adjunta a la presente Orden Foral como anexo (convocatoria) y anexos I a V (formularios), con una dotación de 150.000,00 euros.

La dotación de la convocatoria podrá incrementarse en un 20 por ciento, de acuerdo con el artículo 21.2.b) de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

La convocatoria se regula de acuerdo con lo previsto en el Decreto Foral 23/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de julio, publicado en el BOTHA número 84 de 27 de julio de 2020, que aprobó las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia del Departamento de Diputado General.

Segundo. Las subvenciones concedidas al amparo de esta convocatoria se abonarán con cargo a la partida presupuestaria "25201. G/335251/48100253 Subvenciones Asociaciones y Colectivos" del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026 por importe de 150.000,00 euros.

Tercero. El órgano competente, a la vista de la comisión de valoración, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTHA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimada la solicitud.

Cuarto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer en el plazo de dos meses directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quinto. Publicar esta convocatoria en el BOTA.

Vitoria-Gasteiz, 26 de marzo de 2026

*Diputado Foral de Igualdad, Euskera y Gobernanza*  
IÑAKI GURTUBAI ARTETXE

*Director de Euskera y Gobierno Abierto*  
JOSEBA KOLDO PÉREZ DE HEREDIA ARBÍGANO

## ANEXO

**Convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera en el Territorio Histórico de Álava y enclave de Treviño, ejercicio 2026.**

### Primero.- Objeto y finalidad

La convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera en el Territorio Histórico de Álava y enclave de Treviño, realizados entre el 1 de diciembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2026, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Foral 23/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de julio, que aprobó las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia del Departamento de Diputado General.

El objetivo principal de estas ayudas, por lo tanto, se basa en apoyar programas y actividades sociales con el fin de fortalecer y ampliar la comunidad con personas vascoparlantes activas y empoderadas, creando y atrayendo nuevas personas hablantes, continuando con la creación de condiciones para construir una sociedad equitativa y justa que garantice las posibilidades de vivir en euskera en el territorio, en colaboración con los servicios de euskera de Álava, así como con el mundo del euskera y el resto de los agentes sociales, tal y como se recoge en el Plan Estratégico para el fomento del euskera en Álava (2025-2029).

### Segundo.- Imputación presupuestaria

La dotación económica de la convocatoria es de 150.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria "25201. G/335251/48100253 Subvenciones Asociaciones y Colectivos" del presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, que se podrá incrementar en un 20 por ciento, de acuerdo con el artículo 21.2.b) de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

La subvención concedida en ningún caso podrá superar la cuantía solicitada ni el 80 por ciento del presupuesto total subvencionable del proyecto, siendo el importe máximo de subvención por entidad de 10.000,00 euros. Cada entidad presentará un único proyecto que, a su vez, podrá comprender diferentes actividades.

La convocatoria podrá admitir la percepción de otras subvenciones u otros ingresos procedentes de la propia Diputación Foral de Álava, o de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que el importe de estas sea de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, no supere el presupuesto total subvencionable.

Con el fin de proceder, en su caso, al ajuste del presupuesto subvencionable, la entidad que hubiere solicitado cofinanciación del coste del proyecto con fondos de otras subvenciones y/o recursos públicos o privados deberá notificar la resolución de estas al Servicio Foral de Euskera.

### **Tercero.- Entidades beneficiarias y excluidas**

Tendrán la consideración de entidades beneficiarias:

1. Las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o de tiempo libre, públicas o privadas, constituidas sin ánimo de lucro, que tengan fijado su domicilio social o delegación en el Territorio Histórico de Álava o el enclave de Treviño, pudiendo agruparse en federaciones.

2. Las federaciones deportivas y las asociaciones de federaciones deportivas que tengan fijado su domicilio social en el Territorio Histórico de Álava o el enclave de Treviño y las asociaciones deportivas en caso de que no tomen parte en su federación respectiva.

3. Las asociaciones de padres y madres de alumnos/as y las federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as que tengan fijado su domicilio social en Álava.

Además de las excluidas en la base tercera las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia del Departamento de Diputado General aprobada por el Decreto Foral 23/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de julio, quedan excluidas las siguientes:

a) Las cuadrillas, ayuntamientos, juntas administrativas, institutos municipales y grupos o asociaciones integrados o adscritos a los mismos.

b) Las cámaras, cooperativas, grupos colegiados, sindicatos o agrupaciones de comerciantes, técnicos/as, trabajadores/as y profesionales en general, así como los grupos o asociaciones adscritos o integrados o derivados de las mismas.

c) Las asociaciones, agrupaciones, etc. entre cuyos objetivos o fines estatutarios no se incluyan los de carácter cultural, social, deportivo o de promoción del uso del euskera de forma prioritaria y los programas que desarrollen no sean en esa dirección.

### **Cuarto.- Programas subvencionables**

1. Serán subvencionables los proyectos de fomento y socialización del euskera a través del euskera que se desarrollen entre el 1 de diciembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2026.

Realizar la actividad en euskera no es motivo suficiente para entrar en esta convocatoria. Serán subvencionables los proyectos que se adecuen a las siguientes características:

— Proyectos que generen conocimiento y activación en relación con la revitalización del uso del euskera, por ejemplo:

- Dinámicas de compromiso de hablantes (mintzalagun, mintza tratuak, gurasolagun, eusle, ahobizi-belarri prest, Euskaraldia).

- Activación de hablantes (biografías lingüísticas, mintzodromo, world coffe, eusliderrak...).

- Programas y/o procesos para la sensibilización en la transmisión y uso del euskera (programa Eusfera, Auzoko, Lingolang, Compartimos, Gurasoleku, Lansarean...).

- Formación y sensibilización sociolingüística de hablantes, monitorado, entrenadores/as deportivos, y/o agentes sociales...

- Proyectos para espacios socio-funcionales de uso del euskera, de relación y encuentro con interacción oral en euskera; proyectos para impulsar la participación de la población de origen y/o ascendencia extranjera en la normalización lingüística; proyectos para impulsar los espacios de uso del euskera y las actividades de socialización de las familias, especialmente en el entorno cercano, para ofrecer productos, actividades y servicios, especialmente los relacionados con el ocio, que contribuyan a enriquecer el entorno lingüístico, por ejemplo:

- Interacción oral y fomento explícito del uso del euskera en actividades de ocio y deporte.

- Interacción oral y sensibilización explícita del uso del euskera en actividades lúdicas-culturales (teatros populares como maskaradas o similares).

- Actividades de socialización a través del uso del euskera en espacios socio-funcionales.

- Actividades de socialización de las familias a través del uso del euskera.

- Actividades de socialización a través del uso del euskera de espacios socio-funcionales.

- Procesos para la estructuración del uso del euskera (creación de planes de euskera, criterios lingüísticos, comisión de euskera...).

- Proyectos de visibilización, sensibilización y refuerzo lingüístico para hablantes en el ámbito del uso del euskera, por ejemplo:

- Campañas y publicaciones de sensibilización general para el uso del euskera.

- Cursos de refuerzo lingüístico y sensibilización del euskera para migrantes, o padres-y madres, abuelos y abuelas o sesiones de conversaciones on-line (mintza-on, por ejemplo).

- Actividades socioculturales y de socialización interactivas en euskera.

- Traducción al euskera los estatutos de la asociación, los textos de las páginas web, etc...

3. Se considerarán como gastos subvencionables los gastos directos del programa subvencionado, incluyendo los gastos de personal que sean necesarios para el desarrollo del programa.

4. Se considerarán subvencionables los gastos indirectos hasta un 10 por ciento del presupuesto de gasto directos presentado.

5. A los efectos de obtención de subvención y/o de su justificación, no se considerarán subvencionables los siguientes gastos:

- Aquellos programas que, a pesar de desarrollarse en euskera, no presenten procedimientos para el fomento del uso y socialización a través del euskera.

- Los gastos destinados a la adquisición, reparación y restauración de bienes muebles e inmuebles.

- Los gastos de representación, protocolo, banquetes u otros menesteres similares.

- Los gastos que tengan la naturaleza de gastos de inversión. Los derivados de la adquisición de material no fungible y material informático o equipos técnicos.

- Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

- Los gastos ocasionados por los cursos de euskaldunización de euskera.

- Las actividades académicas dirigidas a alumnado en horario escolar.

- Los gastos de monitorado en estancias albergue o internados para centros de enseñanza en calendario escolar.

- Los gastos de mantenimiento en estancias de albergue o internados o similares.
- Los gastos de producción o traducción de material educativo.

Asimismo, si se contemplasen gastos que no atendieran al principio de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos, recogido en el Decreto Foral 23/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de julio que aprueba las bases generales reguladoras de esta convocatoria, podrán ser excluidos a efectos del cálculo de la subvención a adjudicar.

6. Se podrá autorizar la subcontratación hasta el 50 por ciento del presupuesto subvencionable, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 27 de la Norma Foral 11/2016 de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava.

A tal efecto, se entiende que la entidad beneficiaria realiza una subcontratación, cuando concierta con terceras personas la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto de la subvención. Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en los que tenga que incurrir la entidad beneficiaria para la realización por sí misma de la actividad subvencionada.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29.3 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor en la normativa reguladora de la contratación del sector público, es decir, cuando el importe sea igual o superior a 15.000,00 euros sin IVA, en caso de tratarse de contratos de suministro o de servicios, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de la subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

7. La entidad beneficiaria de la subvención garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos, en cumplimiento del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

8. Con el límite del presupuesto subvencionable inicialmente aprobado, se podrán admitir cambios en los conceptos subvencionables y sus importes económicos correspondientes y con independencia de que alguno de los conceptos subvencionables haya podido o no ser ejecutado. Estos cambios, que deberán estar justificados, no supondrán en ningún caso una modificación sustancial del proyecto y deberán cumplir con lo establecido respecto a los gastos subvencionables y contar con el visto bueno de la Dirección de Euskera y Gobierno Abierto.

#### **Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOTHA.

En cumplimiento del artículo 14.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las entidades interesadas, en su condición de personas jurídicas, están obligadas a la presentación telemática de la solicitud a través de la sede electrónica de la Diputación Foral de Álava (Registro Electrónico Común: <https://egoitza.araba.eus/-/tr-registro-electronico-comun>) o ante los registros electrónicos de los órganos previstos en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todos los envíos electrónicos de documentación que realicen las entidades interesadas, estas deberán identificarse electrónicamente mediante alguno de los medios electrónicos de persona jurídica expedidos al efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si las personas jurídicas obligadas a tramitar de manera electrónica lo hacen presencialmente, se les requerirá que subsanen la presentación y lo hagan de forma electrónica. A estos efectos, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

Asimismo, se deberán cumplimentar los modelos de solicitud incluidos como anexo a esta convocatoria, disponibles también en la página web de la Diputación Foral de Álava.

En estas solicitudes, concretamente en el anexo I, se incluirá una declaración responsable de autenticidad de la información y documentación contenida en las mismas.

1. Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación, debiendo presentarse de forma ordenada y nombrada según se relaciona a continuación:

a) Documento que acredite que la entidad tiene sede o delegación en Álava o en el enclave de Treviño.

b) Documentación que acredite estar legalmente constituida e inscrita en el correspondiente Registro de Asociaciones y Entidades.

c) Certificado de exención de IVA (Impuesto sobre el valor añadido) expedido por la administración tributaria competente.

d) Formulario de solicitud según anexo I.

e) Formulario del proyecto según anexo II.

f) En el caso de haber solicitado otras subvenciones públicas y/o privadas, documentación acreditativa o resolución de estas con indicación del importe solicitado.

2. Las entidades beneficiarias deberán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y, si cuentan con personal asalariado, al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Con respecto a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, tal y como dispone el artículo 21.3 de la Norma Foral de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, la presentación de la solicitud por parte de las entidades beneficiarias conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por las Administraciones Tributarias y por la Tesorería General de la Seguridad Social. En caso de oposición expresa a que la administración recabe dicha información, la entidad solicitante deberá aportar los certificados.

3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las entidades interesadas tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Diputación Foral de Álava o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración, por lo que la Administración podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que las personas solicitantes denieguen expresamente el consentimiento a que se lleve a cabo dicha verificación, en cuyo caso deberán ellas mismas aportar dicha documentación.

Asimismo, no se requerirá a las entidades interesadas documentos que hayan sido aportados anteriormente por la entidad a cualquier Administración. A estos efectos, la entidad deberá indicar en qué momento y ante qué órgano administrativo presentó los citados documentos, debiendo ser recabados el órgano instructor, salvo que conste en el procedimiento la oposición expresa de la entidad o la ley especial aplicable requiera su consentimiento expreso.

Excepcionalmente, si el órgano instructor no pudiera recabar los documentos citados en los apartados anteriores, podrá solicitar nuevamente a la entidad interesada su aportación.

4. Las copias que se aporten electrónicamente tanto junto con la solicitud como en la justificación tendrán eficacia únicamente a efectos de tramitación del procedimiento administrativo para la concesión de las subvenciones. De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la beneficiaria es responsable de la veracidad de la documentación presentada. No obstante, la Administración podrá realizar cuantas actuaciones sean necesarias para comprobar la veracidad de los hechos acreditados y de la documentación presentada y las entidades interesadas pondrán a disposición de la Diputación Foral de Álava cuanta documentación les sea requerida a tales efectos.

5. Cuando el formulario de datos o la documentación que debe acompañarla adolecieran de algún error o fueran incompletas, se otorgará a las interesadas un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos detectados, transcurrido el cual, sin que lo hubieran hecho, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

#### **Sexto.- Instrucción del procedimiento y criterios de valoración**

1. El órgano competente para la instrucción del expediente es el Servicio Foral de Euskera del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza de la Diputación Foral de Álava.

2. Para la valoración de los proyectos se seguirán los siguientes criterios de valoración con su correspondiente puntuación máxima. (100 puntos).

Serán de aplicación los siguientes criterios:

1. Justificación del proyecto presentado (hasta 4 puntos):

Explicación clara y concisa del contexto y realidad presente en el municipio o municipios del territorio o ámbito de actuación de la entidad a que dicho proyecto haga referencia, contribución a solucionar o mejorar la necesidad planteada e indicación de proyectos que se enmarquen dentro de las estrategias, retos o líneas de actuación del Plan Estratégico de Fomento del uso del euskera en Álava 2025-2029 aprobado por el Acuerdo 369/2025, de 25 de junio, del Consejo de Gobierno Foral. Será requisito considerar la perspectiva de género al menos en este punto.

2. Calidad técnica del proyecto (hasta 20 puntos):

— Nivel de concreción, claridad, detalle y planificación de las actividades. Se valorará, además, la inclusión de contenidos o metodologías en relación con el desarrollo de actitudes de normalización lingüística (hasta 5 puntos).

— Relación entre la justificación del proyecto, el objetivo que persigue, la metodología, las actividades planificadas y el seguimiento y evaluación previstos. Coherencia general del proyecto (hasta 5 puntos).

— Proyectos que tengan como fin crear procesos estratégicos de actuación a medio y largo plazo. (5 puntos).

— Presupuesto del proyecto. Detalle, concreción y adecuación del presupuesto al proyecto (hasta 5 puntos).

3. Impacto del proyecto (hasta 10 puntos):

— Perfil detallado del público destinatario y número de personas participantes estimado. (hasta 4 puntos).

— Procedimiento de acercamiento y difusión; avances esperados en la normalización del uso del euskera, y trabajo en red (hasta 4 puntos).

— Interseccionalidad. Inclusión de la perspectiva interseccional teniendo en cuenta la diversidad lingüística de las personas (hasta 2 puntos).

4. Sede o delegación de la entidad en el Territorio Histórico de Álava y fuera del municipio de Vitoria-Gasteiz (hasta 15 puntos):

– Sede de la entidad fuera del municipio de Vitoria-Gasteiz en el Territorio Histórico de Álava. (15 puntos).

– Sede de la entidad dentro del municipio de Vitoria-Gasteiz en el Territorio Histórico de Álava. (10 puntos).

– Delegación de la entidad dentro del municipio de Vitoria-Gasteiz. (5 puntos).

5. Tipologías de las actividades (hasta 51 puntos) :

Se valorarán las actividades Se deben desglosar las actividades del proyecto en base a las siguientes tipologías, y se sumarán los puntos correspondientes al proyecto:

1. Proyectos que generen conocimiento y activación de hablantes con relación a la revitalización del uso del euskera (por cada actividad de estas características sumarán 8 puntos al proyecto, hasta 24 puntos).

2. Proyectos que fomentan espacios de uso del euskera, de relación y encuentro; así como para impulsar la participación de la población de origen y/o ascendencia extranjera en la normalización lingüística, e impulsar los espacios de uso del euskera y las actividades de socialización de las familias, especialmente en el entorno cercano, para ofrecer productos, actividades y servicios, especialmente los relacionados con el ocio, que contribuyan a enriquecer el entorno lingüístico de las familias (por cada actividad de estas características sumarán 6 puntos al proyecto, hasta 18 puntos).

3. Proyectos de visibilización, sensibilización y refuerzo lingüístico en el ámbito del uso del euskera (por cada actividad de estas características sumarán 3 puntos al proyecto, hasta 9 puntos).

La puntuación correspondiente a cada uno de los criterios establecidos en el apartado anterior se recogerá en una tabla de ponderación creada a tal efecto.

Para el reparto de subvenciones se aplicará un sistema de reparto por puntuación. Para ello, se divide el importe especificado en la base segunda, entre la suma total de puntos obtenidos por todos los/as solicitantes, que dará el valor del punto. La ayuda resultante será la obtenida de multiplicar el valor del punto por el número de puntos de cada solicitud, siempre que dicha cantidad, más el resto de los ingresos, no supere el costo de la actividad.

No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que no obtengan 35 puntos.

#### **Séptimo.- Renuncia y plazo de comunicación para ello**

Todas aquellas entidades beneficiarias de las ayudas que, independientemente de las razones que lo justifiquen, hayan decidido que van a renunciar a ejecutar alguno de los programas subvencionados, deberán presentar la renuncia al mismo, a la mayor brevedad posible, en cuanto tengan conocimiento de ello.

Estas renunciaciones deberán dirigirse al Servicio Foral de Euskera y presentarse a través de la sede electrónica de la Diputación Foral de Álava (Registro Electrónico Común) o ante los registros electrónicos de los órganos previstos en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **Octavo.- Resolución**

1. Será órgano competente para la instrucción del procedimiento el Servicio Foral de Euskera.

2. Las solicitudes serán examinadas por el Servicio Foral de Euskera que elevarán una propuesta a la comisión de valoración. Esta comisión estará presidida por el director de Euskera y Gobierno Abierto de la que formarán parte, como vocales, el jefe del Servicio Foral de Euskera, dos técnicos/as adscritos/as a la Dirección de Euskera y Gobierno Abierto, actuando como secretario, con voz, pero sin voto, el jefe de la Secretaría Técnica y Atención Ciudadana.

A efectos de una adecuada valoración de los proyectos, en aquellos casos que se estime oportuno, el órgano instructor podrá solicitar datos o pedir aclaraciones sobre las documentaciones presentadas.

La comisión de valoración, tras la comparación de las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios fijados en la convocatoria y el análisis realizado por el Servicio Foral de Euskera emitirá un informe en el que se concrete el resultado de su evaluación y una prelación de estas, en su caso.

3. Se prescindirá del trámite de audiencia, al no tenerse en cuenta en orden a dictar la resolución otros hechos y documentos que los presentados por las entidades beneficiarias.

4. El órgano competente, a propuesta de la comisión de valoración, dictará la resolución que proceda, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el BOTA. Transcurrido el plazo máximo sin que haya recaído resolución expresa, las entidades beneficiarias podrán entender desestimada la solicitud.

5. En la resolución, si resultara positiva, se expresará la cuantía de la subvención, la forma de pago, el programa o actividad afectado, la documentación a presentar y las condiciones de la concesión, con indicación, en caso de prorrateo, la cuantía a minorar, en cuyo caso la justificación del presupuesto podrá ser minorado en la misma proporción. Asimismo, se hará constar expresamente la desestimación del resto de las solicitudes y se indicará el motivo de la desestimación.

6. La resolución de concesión o denegación de la subvención será notificada a las solicitantes según en la forma prevista en el 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

No obstante, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **Noveno.- Pago y justificación de las subvenciones concedidas**

1. El pago se realizará de la siguiente manera:

– El 60 por ciento del importe de la subvención concedida, en concepto de “anticipo a justificar”, se hará efectivo a partir de la fecha de dicha resolución.

– El resto, se abonará, en un único pago, previa justificación de los gastos realizados, debidamente relacionados, aplicando a este último pago la deducción del “anticipo” del párrafo anterior, bien entendido que la presentación de la justificación de los gastos totales tendrá un plazo que finalizará el 1 de diciembre de 2026.

En el supuesto de no acreditar el pago de los gastos presentados justificativos de la subvención obtenida, el abono se realizará en concepto de anticipo a justificar.

En un plazo que finalizará el 12 de febrero de 2027, deberá presentarse la documentación acreditativa del pago de los gastos justificativos de la subvención.

Cuando así se autorice expresamente por la entidad beneficiaria, el órgano instructor podrá recabar el modelo 190, resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta. En caso de no otorgar la autorización, la entidad beneficiaria deberá aportar dicha documentación, junto con los modelos 110 trimestrales, retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, en la justificación con el anexo V.

2. La justificación se realizará mediante la presentación, por parte de las entidades beneficiarias, de la cuenta justificativa simplificada (anexo IV) regulada en el artículo 28.1 y 2 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava y base 6 del anexo del Decreto Foral 23/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de julio que aprobó las bases generales reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia del Departamento de Diputado General.

Sera obligatorio:

– Cumplimentar la memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (anexo III).

– Una relación clasificada de la totalidad de los gastos de cada programa, es decir el presupuesto total de la misma, con indicación del o la acreedora, del documento de gastos o factura, importe, fecha de emisión y en su caso de pago.

– Un detalle de otros ingresos y subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

– En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

Únicamente habrán de aportarse facturas o documentos equivalentes que, individualmente o de forma conjunta para un mismo concepto de gasto, y relacionado con un mismo tercero o proveedor, superen la cantidad de 1.000,00 euros (IVA no incluido) y sus correspondientes justificantes de pago.

El órgano instructor podrá solicitar a las entidades beneficiarias tanta documentación, información, justificante y facturas estime oportuno, con el fin de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención.

No se admitirán como justificación de los gastos, aquellas facturas y/o recibos, en los que no estén claramente identificados los siguientes datos:

- Emisor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Receptor/a, con su nombre o razón social y DNI o NIF.
- Objeto del gasto.
- Fecha.
- Número de factura.

No se admitirán como gastos justificativos, aquellas facturas o recibos que no cumplan con la normativa fiscal en materia de retenciones a cuenta del IRPF (impuesto sobre la renta de las personas físicas) y con la normativa en materia de obligaciones de facturación.

Respecto a la documentación acreditativa del pago de facturas, se aceptarán como justificantes de pago:

– Facturas con sello de la empresa emisora de la factura en las que se especifique que la misma ha sido abonada.

– Certificado bancario en el que se especifique como mínimo el importe, la fecha y el/la beneficiario/a del pago o transferencia.

– Certificado firmado y/o con sello estampado de quien emita la factura en el que se especifique el número de factura, el importe y la fecha de abono.

- Extractos bancarios recibidos por correo ordinario.

- Libretas de cuentas corrientes con los movimientos correspondientes.
- Extractos bancarios electrónicos recibidos por e-mail u órdenes de transferencias telemáticas.
- Tiques de compra que implique que con la disposición de este se ha abonado el importe (tipo centro comercial, autopista, billetes de viajes, etc.).
- En relación con gastos no susceptibles de emisión de factura, los documentos de valor probatorio que justifiquen el gasto.

A efectos del cálculo de la cuantía que se establezca señalada en el párrafo anterior, se sumarán los importes de todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios.

3. A los efectos de computar las cuotas de IVA soportadas como gasto subvencionable, deberán aportar la resolución del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava, o de la administración tributaria donde radique su domicilio fiscal en la que se le reconozca el carácter social de la entidad previsto en el artículo 20 tres de la norma foral de IVA, a efectos de la aplicación de la exención del impuesto contenida en el artículo 20 uno, apartados 12º y 14º de la norma.

4. Para justificar el gasto de personal realizado, además de la documentación enumerada en el punto 2, deberán aportar un cuadro de gastos y un escrito de la persona que actúa en representación de la entidad beneficiaria, según anexo V, que certifique el personal adscrito, la dedicación y costos del personal debiendo aportar nóminas y modelos RNT ( "Relación Nominal de Trabajadores") y RLC ( "Recibo de liquidación de cotizaciones") de la Seguridad Social correspondientes al mencionado personal, en el caso de contratación directa del personal, y la/s factura/s, en el caso de subcontratación de la prestación del servicio a otra entidad.

– En los programas con contratación de personal documento que certifique el conocimiento del euskera de la persona contratada (como mínimo deberá haber cursado el bachillerato en euskera o acredite un nivel B2 o equivalente, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).

6. La documentación justificativa se deberá presentar electrónicamente a través de la sede electrónica de la Diputación Foral de Álava (Registro Electrónico Común: <https://egoitza.araba.eus/-/tr-registro-electronico-comun>) o ante los registros electrónicos de los órganos previstos en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Las copias que se aporten tendrán eficacia únicamente a efectos de tramitación del procedimiento administrativo para la concesión de las subvenciones. De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la beneficiaria es responsable de la veracidad de la documentación presentada. No obstante, la Administración podrá realizar cuantas actuaciones sean necesarias para comprobar la veracidad de los hechos acreditados y de la documentación presentada y las personas interesadas pondrán a disposición de la Diputación Foral de Álava cuanta documentación les sea requerida a tales efectos.

7. No podrá realizarse el pago de la subvención hasta que la persona o entidad beneficiaria se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, o se haya satisfecho la deuda por reintegro.

#### **Décimo.- Publicidad**

La presente convocatoria será publicada en el BOTA.

Asimismo, se puede disponer digitalmente de los anexos en la página web [www.araba.eus](http://www.araba.eus).

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava</p> <p>www.araba.eus</p>	<p><b>Euskararen erabilera sustatu eta sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren eskaera orria. (I. eranskina)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2026</b></p> <p>Solicitud de subvención de asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera (Anexo I)</p>
<p><b>Berdintasun, Euskara eta Gobernantza saila</b></p>	<p>Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza</p>

### LEGEZKO ORDEZKARIA ■ REPRESENTANTE LEGAL

(Pertsona juridikoentzat nahitaezkoa da ■ Obligatorio para las personas jurídicas)

Identifikazio agiria ■ Documento identificativo			Identifikazio zk. ■ Nº identificativo	Sexua-Generoa / Sexo-Género		
<input type="checkbox"/> NAN DNI	<input type="checkbox"/> AIZ NIE	<input type="checkbox"/> Besteren bat Otro		<input type="checkbox"/> Emakumea Mujer	<input type="checkbox"/> Gizona Hombre	<input type="checkbox"/> Ez binarioa No binario
Izena edo sozietatearen izena ■ Nombre			Lehen abizena ■ Primer apellido	Bigarren abizena ■ Segundo apellido		
<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Telefona ■ Teléfono		Mugikorra ■ Móvil	Posta elektronikoa ■ Correo electrónico			
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>			

### JAKINARAZPEN ELEKTRONIKOARI LOTUTAKO HARREMANETARAKO DATUAK

DATOS DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Administrazio Publikoaren Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legearen 43.1 artikuluan aurreikusitakoaren arabera, jakinarazpen elektronikoak Arabako Foru Aldundiaren egoitza elektronikoan agertzeko sistemaren bidez egingo dira. Hartzailleek egoitza elektroniko horretako "nire jakinarazpenak" atalean eskuratu ahal izango dituzte.

Jakinarazpen elektronikoak eskuratu ahal izango dituzte hartzailleek eta/edo, hala badagokio, haiek gaitutako pertsonak.


Erakunde eskatzaileak gailu elektroniko bat eta/edo helbide elektroniko bat identifikatu ahal izango du, abisuak bidaltzeko balioko duena, egoitza elektronikoan jakinarazpen bat eskuragarri jarri dela jakinaraziz. Hala ere, ohar hori egiten ez bada ere, jakinarazpena guztiz baliozkoa izango da:

Conforme a lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las notificaciones electrónicas se practicarán por el sistema de comparecencia en sede electrónica de la Diputación Foral de Álava. Las personas destinatarias podrán acceder a ellas en el apartado "Mis notificaciones" de dicha sede electrónica.

Podrán acceder a las notificaciones electrónicas las personas destinatarias de las mismas y/o, en su caso, las personas habilitadas por ellas.

La entidad solicitante podrá identificar un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos informándole de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica. No obstante, la falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida:

Posta elektronikoa ■ Correo Electrónico	Telefono mugikor zenbakia ■ Número de teléfono móvil
<input type="text"/>	<input type="text"/>

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p><b>Euskararen erabilera sustatu eta sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren eskaera orria. (I. eranskina)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2026</b></p> <p>Solicitud de subvención de asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera (Anexo I)</p>
<p>Berdintasun, Euskara eta Gobernantza saila</p>	<p>Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza</p>

#### ESKAERAREN DATUAK ■ DATOS DE LA SOLICITUD

<input type="checkbox"/>	Erakunde eskatzaileak soldatapeko langileak dauzka ■ La entidad solicitante tiene personal asalariado a su cargo
<b>Aurkeztutako aurrekontua (Aurrekontua / Proiektuaren guztizko kostua)</b> Presupuesto presentado (Presupuesto / Coste total del proyecto)	€
<b>Ustekozko sarrerak (Jarduerak sortutako sarrerak aurreikusiz gero baino ez bete)</b> Ingresos previstos (Únicamente cumplimentar si se preveen ingresos generados por la actividad)	€
<b>Eskatutako zenbatekoa (AFari eskatutako dirulaguntzaren zenbatekoa)</b> Importe solicitado (Importe de subvención solicitada a la DFA)	€
<b>Jardueraren / Programaren izena ■ Denominación de la actividad / Programa</b>	<b>Aurrekontua ■ Presupuesto</b>
	€

#### BANKU DATUAK ■ DATOS BANCARIOS (2)


Bankua ■ Banco	
IBAN	SWIFT

#### ERANTZUKIZUNPEKO AITORPENA ■ DECLARACIÓN RESPONSABLE

("x" batez markatu dagokiona)

(Márquese con una "x" lo que corresponda)

Ordezkatzen dudán erakundeak inguruabar hauetako bat betetzen duela:		Que en la entidad a la que represento concurre(n) alguna(s) de las circunstancias siguientes:
Berdintasun Plana du edo entitateak bere barne dokumentazioan berdintasuna lortzera bideratutako jarduera espezifikoak sartu ditu.	<input type="checkbox"/>	Existe un Plan de Igualdad o la entidad incorpora acciones específicas en materia de igualdad en su documentación interna (reglamento de régimen interno, ideario, etc.)
Euskara Plana du edo entitateak bere barne dokumentazioan hizkuntza-normalkuntza lortzera bideratutako jarduera espezifikoak sartu ditu.	<input type="checkbox"/>	Existe un Plan de Euskera o la entidad incorpora acciones específicas en materia de normalización lingüística en su documentación interna (reglamento de régimen interno, ideario, etc.)
Erakundearen zuzendaritza batzordeko kideen artetik, ehuneko 50ek euskaraz ulertzen dute.	<input type="checkbox"/>	Existe representación equilibrada en la Junta Directiva de la entidad en la cual un 50 por ciento de las personas entienden euskera.
Euskara edota euskara eta gaztelania erabiltzen du agiri eta euskarrietan.	<input type="checkbox"/>	Utiliza el euskera o el euskera con el castellano en sus documentos y soportes.

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p><b>Euskararen erabilera sustatu eta sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren eskaera orria. (I. eranskina)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2026</b></p> <p>Solicitud de subvención de asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera (Anexo I)</p>
<p>Berdintasun, Euskara eta Gobernantza saila</p>	<p>Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza</p>

**AGIRIAK (Erantsitako dokumentazioa adierazi)**

DOCUMENTACIÓN (Señalar la documentación que se adjunta)

**OHARRAK: Agiriak lehendik aurkeztuta badaude, adierazi non eta noiz aurkeztu ziren.**  
OBSERVACIONES: Si la documentación está presentada, indicar dónde y cuándo.

			OHARRAK ■ OBSERVACIONES
<p><b>Araban edo Trebiñuko Enklabeen erakundeak egoitza o delegaritza daukala frogatzen duen agiria.</b></p>	<p>Documento que acredite que la entidad tiene sede o delegación en Álava o en el Enclave de Treviño.</p>	<input type="checkbox"/>	
<p><b>BEZa ordaintzetik salbuetsitko kasuetan, ziurtagiria aurkeztu behar dute, dagokien zerga administrazioak emana.</b></p>	<p>En casos de exención de IVA, certificado expedido por la Administración tributaria competente.</p>	<input type="checkbox"/>	
<p><b>I. eranskinaren araberako eskaera orria.</b></p>	<p>Formulario de solicitud según Anexo I.</p>	<input type="checkbox"/>	
<p><b>II. eranskinaren araberako proiektuaren inprimakia.</b></p>	<p>Formulario del proyecto según Anexo II.</p>	<input type="checkbox"/>	

**ADIERAZPENAK / DECLARACIONES**


<p>Adierazten dut eskaera honetan jasotako informazio eta dokumentazio guztia benetakoa dela.</p>	<input type="checkbox"/>	<p>Declaro que toda la información y documentación contenida en esta solicitud es auténtica.</p>
<p>Aitortzen dut erdezkatzen dudana erakunde honek egunean dituela zerga betebeharrak eta Gizarte Segurantzarekikoak eta baimena ematen diet Arabako Foru Aldundikoari Gizarte Seguratasun eta zerga betebeharrekin zerikusia duten guztia egiaztatzeko.</p>	<input type="checkbox"/>	<p>Declaro que la entidad a la que represento se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y autorizo a la Diputación Foral de Álava a comprobar la situación en relación con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.</p>

**BAIMENA / AUTORIZACIÓN**

<p>Espresuki baimena ematen dut AFAk zerga datu hau bil ditzan: 190 ereduá, atxiki-penena eta konturako sarrerena urteko laburpena.</p>	<input type="checkbox"/>	<p>Autorizo expresamente a que la DFA recabe los datos tributarios del modelo 190, resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta.</p>
---	--------------------------	--

**AURKARATZEAK / OPOSICIONES**

<p>Berariaz aurka egiten diot AFAk eskatzeari zerga betebeharrak eta Gizarte Segurantzarekikoak egunean izatearen ziurtagiriak.</p>	<input type="checkbox"/>	<p>Me opongo expresamente a que la DFA recabe los certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.</p>
---	--------------------------	---

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p><b>Euskararen erabilera sustatu eta sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren eskaera orria. (I. eranskina)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2026</b></p> <p>Solicitud de subvención de asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera (Anexo I)</p>
<p><b>Berdintasun, Euskara eta Gobernantza saila</b></p>	<p>Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza</p>

## Oharra (1)

Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamenduan (DBEO) eta Datu Pertsonalak Babesteari eta eskubide digitalak bermatzeari buruzko abenduaren 5eko 3/2018 Lege Organikoan ezarritakoa betetze aldera, jakinarazten dizugu zuk ematen dizkiguzun datuak Arabako Foru Aldundiaren titulatasuneko T95 BERDINTASUN, EUSKARA ETA GOBERNANTZA SAILAK IZAPIDETUTAKO DIRULAGUNTZAK KUDEATZEA, fitxategian sartuko direla. Fitxategi horren tratamendua Arabako Lurralde Historikoan euskararen erabilera sustatzeko jarduerak kudeatzeko egiten dira.

Zure datuen konfidentialtasuna bermatzen dugu, eta ez zaizkie hirugarrenei jakinarazten legez gaitutako kasuetatik kanpo.

Datuak atzitzeko, ezabatze, aurkartzeko eta mugatzeko eskubideak baliatu ahal izango dituzu DBEOk aitortzen dituen eskubideak baliatzeko. Horretarako, Arabako Foru Aldundiko Erregistro Bulegora jo beharko duzu (Probintzia plaza 5, PK 01001 Vitoria-Gasteiz - Araba). Informazio gehiago nahi izanez gero: <https://web.araba.eus/eur/fitxategiaren-lege-ohar-hedatua>

## Oharra (2)

Zuk emandako banku datuak hirugarrenen eta interesdunen fitxategian erregistratuko dira, zeina Administrazio honen titularitatekoa baita, aurrekontu gauzatzeari eta aurrekontu kanpoko gauzatzeari dagozkien eragiketen izapideak egiteko. Atal honetan emandako datuak ez dira tratatu edo komunikatu, baldin eta lehenago egindako ordaintzen ondorioz, dagoeneko alta eman bazaien identifikazio eta banku datuei, berriro ere kobratzea hautatzeko eman direnei

## Berdintasunaren arloko araudia betez, honako hau ADIERAZTEN DUT:

**LEHENENGOA.**- Nik, ordezkatzen dudun erakundeak, edo ordezkatzen dudun erakunde gobernu edo administrazio organoetan parte hartzen duen pertsona juridiko, fisiko edo erakunde bakar batek ere ez dugula sexuagatik zuzeneko edo zeharkako bereizkeria ekintzarik egiten jendea onartzeko prozesuetan edo funtzionamenduan, SILOko 13. Artikuluan, Arabako Lurralde Historikoaren Dirulaguntzei buruzko Foru Arauan eta 1/2023 Legegintzako Dekretua, marxoaren 16koa, emakumeen eta gizonen berdintasunerako eta emakumeen aurkako indarkeria matxistatik gabe bizitzeko Legearen testu bateginan onartzen duenaren 27(2) artikuluan xedatutakoaren arabera.

**BIGARRENA.**- Nik, ordezkatzen dudun erakundeak, edo sozietate honen gobernu edo administrazio organoetan parte hartzen duen pertsona bakar batek ere ez dugula egun zigor penalik edota administratibonik sexuagatik bereizkeriagatik edota Gizarte Ordenako Arau Hausteak eta Zehapenei buruzko Legearen testu bateginan onartu zuen abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuak eta emakumeen eta gizonen arteko egiazko berdintasunerako marxoaren 22ko 3/2007 Lege Organikoko Hamalagarren Xedapen Gehigarritik eratorritako emakumeen eta gizonen arteko berdintasunari buruzko arau hausteengatik (besteak beste, eta mugatu gabe):

1. Ez bete Langileen Estatutuak edo aplikagarri den hitzamen kolektiboak berdintasun planen arloan ezarritako betebeharrak.
2. Ordainsariet, lanaldiet, prestakuntzari, promozioari eta gainerako lan baldintzei dagoeneko, sexuagatik zuzeneko edo zeharkako bereizkeria kaltegarriak dakartzaten enpresaren erabaki aldeakarrak.
3. Tratu berdintasunaren eta bereizkeriarik ezaren printzipioa betetzea eskatzeko enpresan egindako erreklamazio baten edo administrazio edo justizia ekintza baten aurrean langileen aurkako tratua dakarten erakundearen erabakiak.
4. Sexuagatik enplegua lortzeko zuzeneko edo zeharkako bereizkeria dakarten baldintzak ezartzea.
5. Sexu-jazarpena, enpresa zuzendaritzaren eskumenen baitako arloetan gertatzen denean, jazarlea norahi dela ere.
6. Sexu-jazarpena, enpresa zuzendaritzaren eskumenen baitako arloetan gertatzen denean, jazarlea norahi dela ere, baldin eta enpresaburuak, jakinaren gainean, ez badu neurrik hartu halakorik ekiditeko.
7. Berdintasun planik ez egitea edo aplikatzea edo, halakorik izan arren, argi eta garbi ez betetzea, baldin eta plan hori egiteak abuztuaren 4ko 5/2000 Legegintzako Errege Dekretuaren 46 bis.2 paragrafoan xedatutakoari erantzuten badiu. Legegintzako dekretu horrek Gizarte Ordenaren Arau Hauste eta Zehapenei buruzko Legearen testu bateratua onartzen du.

## Nota (1)

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos que usted nos facilita van a ser incluidos en el fichero T95 GESTIÓN DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, EUSKERA Y GOBERNANTZA titularidad de Diputación Foral de Álava cuyos tratamientos se realizan para la gestión de las actividades de promoción del uso del euskera en el Territorio Histórico de Álava.

Garantizamos la confidencialidad de sus datos, no siendo comunicados a terceras personas fuera de los supuestos habilitados legalmente.

Usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación que reconoce el RGPD dirigiéndose a la Oficina de Registro de la Diputación Foral de Álava, Plaza de la Provincia, 5, CP 01001 Vitoria - Gasteiz (Álava). Para más información: <http://www.araba.eus/web/Avisol-Egal/Ampliado>

## Nota (2)


Los datos bancarios facilitados por usted se registrarán en el Fichero de Terceros e interesados titularidad de esta Administración para realizar la tramitación de operaciones de ejecución presupuestaria y extrapresupuestaria. No se tratarán ni comunicarán los datos cumplimentados en este apartado si como consecuencia de pagos realizados con anterioridad, ya estuvieran dados de alta los datos identificativos y bancarios por los que de nuevo se optara para el cobro.

## En cumplimiento de la normativa en materia de Igualdad DECLARO:

**PRIMERO.** Que ni la organización a la que represento, ni persona jurídica, física o entidad alguna de las que forman parte de los órganos de gobierno o administración de la entidad a la que represento realizamos actos de discriminación directa y/o indirecta por razón de sexo en los procesos de admisión o en el funcionamiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 13 de la LGS, Norma Foral de Subvenciones de Álava y artículo 27(2) del Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vídas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

**SEGUNDO.** - Que ni yo, ni la organización a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de los órganos de gobierno o administración de esta sociedad, estamos actualmente sancionados penal y/o administrativamente por discriminación por razón de sexo y/o por infracciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres derivadas del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de 22 de marzo (entre otras, a título no limitativo):

1. No cumplir las obligaciones que en materia de planes de igualdad establecen el Estatuto de los Trabajadores o el convenio colectivo que sea de aplicación.
2. Decisiones unilaterales de la empresa que impliquen discriminaciones directas o indirectas adversas en materia de retribuciones, jornadas, formación, promoción y demás condiciones de trabajo, por razón de sexo.
3. Decisiones de la entidad que supongan un trato desfavorable de las y los trabajadores como reacción ante una reclamación efectuada en la empresa o ante una acción administrativa o judicial destinada a exigir el cumplimiento del principio de igualdad de trato y no discriminación.
4. Establecer condiciones que constituyan una discriminación directa o indirecta para el acceso al empleo por razón de sexo.
5. Acoso sexual, cuando se produzca dentro del ámbito a que alcanzan las facultades de dirección empresarial, cualquiera que sea el sujeto activo de la misma.
6. Acoso por razón de sexo, cuando se produzcan dentro del ámbito a que alcanzan las facultades de dirección empresarial, cualquiera que sea el sujeto activo del mismo, siempre que, conocido por el empresario, éste no hubiera adoptado las medidas necesarias para impedirlo.
7. No elaborar o no aplicar el plan de igualdad, o hacerlo incumpliendo manifiestamente los términos previstos, cuando la obligación de realizar dicho plan responda a lo establecido en el Apartado 2 del 46 bis del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava</p> <p>www.araba.eus</p>	<p><b>Euskararen erabilera sustatu eta sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren proiektuaren inprimakia (II. eranskina)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2026</b></p> <p>Formulario del proyecto de subvención para las asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera. (Anexo II)</p>
---	---

**PROIEKTUAREN DATUAK ■ DATOS DEL PROYECTO****Erakunde eskatzailea ■ Entidad solicitante****Proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto****Proiektuaren laburpena ■ Resumen del proyecto**

(10 lerro gehienez ere) ■ (10 líneas máximo):

**Iraupena (Proiektua 2025eko azaroaren 30etik 2026ko abenduaren 1era bitartean gauzatu behar da, biak barne).**

Duración (El proyecto deberá ejecutarse entre el 30 de noviembre de 2025 y el 1 de diciembre de 2026, ambos inclusive).

**Aurreikuspena: ■ Previsión:****Hasiera data ■ Fecha de inicio****Amaiera data ■ Fecha de fin****PROIEKTUAREN FINANTZAKETA ■ FINANCIACIÓN DEL PROYECTO****A) Arabako Foru Aldundiari eskatutako dirulaguntza ■ Subvención solicitada a la Diputación Foral de Álava**

(Diruz lagundu daitekeen guztirako aurrekontuaren % 80, gehienez) ■ (Máximo 80% del presupuesto total subvencionable)

**Zenbatekoa (A) ■ Importe (A)** €**B) Elkartearen ekarpenak eta beste ekarpenak ■ Aportación propia y otras aportaciones**

(Diruz lagundu daitekeen guztirako aurrekontuaren % 20, gutxienez, honako hauen bidez: funts propioak, beste finantzaketa publiko edo pribatu batzuetatik etorritako funtsak, edo jarduerak sortutako diru sarrerak.) ■ (Mínimo 20% del presupuesto total subvencionable mediante fondos propios, fondos provenientes de otras financiaciones públicas y/o privadas, o ingresos generados por la actividad.)

**B.1) Funts propioak edo jarduerak sortutako diru sarrerak ■ Fondos propios o ingresos generados por la actividad.****Funts propioak ■ Fondos propios** €**Jarduerak sortutako diru sarrerak**

Ingresos generados por la actividad


 €**B.2) Emandako edo eskatutako beste ekarpen/dirulaguntza batzuk ■ Otras aportaciones/subvenciones concedidas o solicitadas**

	Zenbatekoa ■ Importe	<input type="checkbox"/> Onetsia Concedida	<input type="checkbox"/> Ebatzi gabe Sin resolver
1. erakundea ■ Entidad 1	€	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. erakundea ■ Entidad 2	€	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. erakundea ■ Entidad 3	€	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

[www.araba.eus](http://www.araba.eus)

Probintzia plaza, 5-3. solairua – Plaza de la Provincia, 5-3. Planta 01001 Vitoria-Gasteiz  
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52885). e-mail: jarrieta@araba.eus  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

1/7

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava</p> <p>www.araba.eus</p>	<p><b>Euskararen erabilera sustatu eta sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren proiektuaren inprimakia (II. eranskina)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2026</b></p> <p>Formulario del proyecto de subvención para las asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera. (Anexo II)</p>
---	---

**Zenbatekoa (B = B.1+B.2) ■ Importe (B = B.1+B.2)**

**Guztizko aurrekontua/kostua ■ Presupuesto/Coste total**

**Zenbatekoa (A+B) ■ Importe (A+B)**

**PARTAIDEEN KALKULUA ETA EGITEKO TOKIAK**  
ESTIMACION PARTICIPANTES Y LUGARES DE REALIZACIÓN

	Guztira Total	Emakumeak Mujeres	Gizonak Hombres	Ez binarioa No binario
<b>1. Zuzeneko onuradunen kopurua (ekintzen hartzaileak)</b> Número de personas beneficiarias directas (a quién se dirigen las acciones)				
<b>2. Zeharkako onuradunen kopurua (ekintzek zeharka eragiten dieten pertsonak)</b> Número de personas beneficiarias indirectas (las personas que se ven afectadas por las acciones de forma no directa)				
<b>3. Egingo den udalak, kuadrillak, auzoak edo kontzejuak adierazi (zehaztu eta kuantifikatu)</b> Indicar los municipios, cuadrillas, barrios o concejos donde se realiza (detallar y cuantificar)				

**1.- PROIEKTUAREN JUSTIFIKAZIOA ■ JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

Argi eta labur azaldu zergatik egin behar den proiektua, burutuko den lurraldeko udalak edo udalek edo erakundearen jardun-eremuan zer hizkuntza-errealitate duten egun eta azaldutako erronka lortzen zelan lagunduko duen; justifikazio horretan gutxienez hizkuntza-premia eta egoeren analisi berezia jasoko da, baita aurrerapenean proiektuak euskararen erabileran egingo duen ekarpena ere.

Explicar de forma clara y concisa por qué es necesario desarrollar el proyecto, cuál es la realidad presente en el municipio o municipios del territorio, o en el ámbito de actuación de la entidad donde se va a llevar a cabo y cómo contribuye a lograr el reto planteado, recogiendo en esta justificación al menos un análisis de las necesidades, así como la contribución de dicho proyecto al avance del uso del euskera.

[www.araba.eus](http://www.araba.eus)

Probintzia plaza, 5-3. solairua – Plaza de la Provincia, 5-3. Planta 01001 Vitoria-Gasteiz  
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52885), e-mail: jarrieta@araba.eus  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

2/7



**Euskararen erabilera sustatu eta sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren proiektuaren inprimakia (II. eranskina)**

**2026**

Formulario del proyecto de subvención para las asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera. (Anexo II)

**Euskararen erabilera biziberritzeari buruzko ezagutza eta hitzunen aktibazioan eragiten duten proiektuak.** Proyectos que generen conocimiento y activación de hablantes con relación a la revitalización del uso del euskera.

**Euskara erabiltzeko, harremanak izateko eta elkartzeko gune soziofuntzionaletarako proiektuak; jatorri edota jatorri atzeritarreko biztanleek hizkuntza-normalizazioan parte har dezaten bultzatzeko proiektuak; euskararen erabilera-guneak eta familien sozializazio-jarduerak sustatzeko proiektuak, batez ere ingurune hurbilean, ingurune linguistikoa aberasten lagunduko duten produktuak, jarduerak eta zerbitzuak eskaintzeko, bereziki aisiarekin lotutakoak.**

Proyectos para espacios sociofuncionales de uso del euskera, de relación y encuentro; proyectos para impulsar la participación de la población de origen y/o ascendencia extranjera en la normalización lingüística; proyectos para impulsar los espacios de uso del euskera y las actividades de socialización de las familias, especialmente en el entorno cercano, para ofrecer productos, actividades y servicios, especialmente los relacionados con el ocio, que contribuyan a enriquecer el entorno lingüístico

**Euskararen erabilera ikusarazteko, hitzunen euskara indartzeko eta sentsibilizatzeko proiektuak.** Proyectos de visibilización, sensibilización y refuerzo lingüístico para hablantes en el ámbito del uso del euskera.

## 2.- PROIEKTUAREN DESKRIBAPENA ■ DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### 2.1.- PROIEKTUAREN HELBURUAK. (Gehienez 3 helburu ezarri, proiektuaren justifikazioa oinarri hartuta)

**OBJETIVOS DEL PROYECTO.** (Establecer un máximo de 3 objetivos a partir de la justificación del proyecto)

**Proiektua zertarako egin nahi den eta zer lortu nahi den adierazi, euskararen erabilera sustatu eta sozializatzeko lortuko den eragina bistaratu.**


Indicar para qué se quiere realizar el proyecto y qué es lo que se espera conseguir, visibilizando el efecto que se tendrá sobre el fomento del uso y socialización del euskera.

- 1.
- 2.
- 3.

[www.araba.eus](http://www.araba.eus)

Probintzia plaza, 5-3. solairua – Plaza de la Provincia, 5-3. Planta 01001 Vitoria-Gasteiz  
Tel. +34 945 181818 (luz./ext. 52885), e-mail: jarrieta@araba.eus  
© Arabako Foru Aldundia - Diputación Foral de Álava, 2026

3/7

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava</p> <p>www.araba.eus</p>	<p><b>Euskararen erabilera sustatu eta sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren proiektuaren inprimakia (II. eranskina)</b></p> <p><b>2026</b></p> <p>Formulario del proyecto de subvención para las asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera. (Anexo II)</p>
---	---

## 2.2.- PROIEKTUAREN JARDUERAK, METODOLOGIA ETA PLANGINTZA/PROGRAMAZIOA

### ACTIVIDADES DEL PROYECTO, METODOLOGÍA Y PLANIFICACIÓN/PROGRAMACIÓN


Jarduerek proposatutako helburuei erantzun behar diete eta haiekin bat etorri behar dute. Argi eta zehazki adierazi zer jarduera egingo den, zelan eta noiz burutuko diren eta euskararen erabilera sustatu eta sozializatzeko erabiliko diren edukiak eta metodologiak adierazi. Egonez gero, hemen adierazi proiektuan parte hartzen duten pertsonen duten prestakuntza.

Las actividades deben responder y ser coherentes con los objetivos planteados. Indicar de forma clara y concreta qué actividades se van a realizar, detallando cómo se van a llevar a cabo y cuándo, así como los contenidos o metodologías de los que se dota a las mismas en relación con el desarrollo de actitudes de fomento del uso y socialización del euskera. De existir, señalar aquí la formación de las personas implicadas en el proyecto.

1. jarduera ■ Actividad 1

2. jarduera ■ Actividad 2

3. jarduera ■ Actividad 3

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava</p> <p>www.araba.eus</p>	<p><b>Euskararen erabilera sustatu eta sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren proiektuaren inprimakia (II. eranskina)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2026</b></p> <p>Formulario del proyecto de subvención para las asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera. (Anexo II)</p>
---	---


**2.3.- PLANGINTZA ETA PROGRAMAZIOA ■ PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN**

Hemen adierazi proiektuaren iraupena, unean uneko jarduerak diren edo etengabe burutuko diren jarduerak diren (hilabeteka). Indicar aquí la duración del proyecto, si se trata de actividades puntuales o actividades que se desarrollan de forma continua (por meses).

Jarduerak ■ Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.												
2.												
3.												

**2.4.- JARRAIPENA ETA EBALUAZIOA ■ SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Jarraipena eta ebaluazioa egiteko modua zehaztea, euskararen erabilera sustatu eta sozializatzeko eraginaren berri emateko teknikak eta tresnak adieraziz. Explicitación de cómo se va a llevar a cabo el seguimiento y la evaluación, indicando qué técnicas e instrumentos se van a utilizar para dar cuenta del impacto en el fomento del uso y socialización del euskera.

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava www.araba.eus</p>	<p><b>Euskararen erabilera sustatu eta sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren proiektuaren inprimakia (II. eranskina)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>2026</b></p> <p>Formulario del proyecto de subvención para las asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera. (Anexo II)</p>
--	---

**3.- PROIEKTUAREN AURREKONTUA ■ PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

Jarduera Actividades	1 jarduera Actividad 1	2 jarduera Actividad 2	3 jarduera Actividad 3	Guztizko partzialak Subtotales
	€	€	€	€
...	€	€	€	€
...	€	€	€	€
<b>Zuzeneko kostuaren guztizko partziala</b> Subtotal Coste Directo	€	€	€	€

Gastu orokorrak edo zeharkakoak (gehienez ere zuzeneko kostuaren % 10) Gastos generales o indirectos (máximo 10% de coste directos)				
(Adierazi zenbateko osoa ■ Indicar cantidad global)	€	€	€	€
<b>Zeharkako kostuaren guztizko partziala</b> Subtotal Coste Indirecto	€	€	€	€
<b>Guztira ■ Total</b>	€	€	€	€


AFari egotzitako gastua (geh. 80%) -boluntariotzaren balorizaziorik gabe- Gasto imputado a la DFA (max. 80%) -excepto valorización de personal voluntario-	Elkartearen eta beste ekarpenak (gutx. %20) Aportación propia y otras aportaciones (min. 20%)	Guztira ■ Total
€	€	€

Adierazi ■ Señalar:

<input type="checkbox"/>	<b>KALKULATU DEN AURREKONTUA, BEZa BARNE</b> (BEZa ordaintzetik salbuetsita dauden erakundeak) PRESUPUESTO CALCULADO IVA INCLUIDO (Entidades con exención de IVA)
<input type="checkbox"/>	<b>KALKULATU DEN AURREKONTUA, BEZik GABE</b> (BEZa ordaintzetik salbuetsita ez dauden erakundeak) PRESUPUESTO CALCULADO SIN IVA (Entidades sin exención de IVA)

**4.- PROIEKTUAREN ERAGINA (eragina ingurunean) ■ IMPACTO DEL PROYECTO (Incidencia en el entorno)**


**Zuzeneko eta zeharkako onuradunen ezaugarriak (adina, sexua...).** Gerturatzeko, hedatzeko eta hartzaileak eskuratzeko prozedura:  
Perfil personas beneficiarias directas e indirectas (edad, sexo...). Procedimiento de acercamiento, difusión y captación del público destinatario:

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava</p> <p>www.araba.eus</p>	<p><b>Euskararen erabilera sustatu eta sozializatzeko irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren proiektuaren inprimakia (II. eranskina)</b></p> <p><b>2026</b></p> <p>Formulario del proyecto de subvención para las asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera. (Anexo II)</p>
---	---

**Euskararen erabilera sustatu eta sozializatzeko eremuan aurreikusten diren aurrerapenak (eragina parte hartzean, antolakuntza kudeatzeko prozesuetako aldaketak, etab.):**  
Avances esperados en el ámbito del fomento del uso y socialización del euskera (incidencia en la participación, transformaciones en los procesos de gestión de la organización, etc.):

#### 5.- ALDI BEREKO INTERPRETARITZA PROIEKTUAREN GARAPENEAN ■ UTILIZACIÓN DE LA INTERPRETACIÓN SIMULTÁNEA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO

**Zehaztu zein jardueratan erabiliko den aldi bereko interpretaritza: ■ Especificar en qué actividades se utilizará la interpretación simultánea:**

 <p>Arabako Foru Aldundia Diputación Foral de Álava  www.araba.eus</p>	<p><b>Euskararen erabilera eta sozializazioa garatzeko, irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren zuriketa memoria.</b></p> <p><b>2026</b> Memoria justificación de la subvención a asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera (Anexo III).</p>
---	---

Berdintasun, Euskara eta  
Gobernantza saila

Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza

## III. ERANSKINA / ANEXO III

## PROIEKTUAREN DATUAK ■ DATOS DEL PROYECTO

Erakunde eskatzailea ■ Entidad solicitante

Proiektuaren izena ■ Denominación del proyecto

Diruz lagun daitekeen aurrekontua  
Presupuesto subvencionableAFAko dirulaguntza  
Subvención DFABurutzapen datak  
Fechas de realización € €

## EGITASMOAREN TEKNIKARI ARDURADUNA (Egitasmoaren edukien argibideetarako harremana)

PERSONA TÉCNICA RESPONSABLE DEL PROYECTO (A efectos de contacto para aclaración de contenidos del proyecto)

Sexua-Generoa / Sexo-Género

 Emakumea  
Mujer Gizona  
Hombre Ez binarioa  
No binario

Izena ■ Nombre

Lehen abizena ■ Primer apellido

Bigarren abizena ■ Segundo apellido

Telefona ■ Teléfono

Mugikorra ■ Móvil

Posta elektronikoa ■ Correo electrónico

## HONEKIN BATERA AURKEZTUTAKO AGIRIAK (Erantsitako dokumentazioa adierazi)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Señalar la documentación que se adjunta)

<input type="checkbox"/>	<b>Dirulaguntza justifikatzeko memoria, III. eranskinari jarraiki.</b> Memoria narrativa justificativa de la subvención, según Anexo III.
<input type="checkbox"/>	<b>Dirulaguntza justifikatzeko memoria ekonomikoa, III. eranskinari jarraiki.</b> Memoria económica justificativa de la subvención, según Anexo IV.
<input type="checkbox"/>	<b>Nominak, fakturak eta proba gisa antzeko balioa duten bestelako agiriak, baita horiekin dagozkien ordainagiriak ere (deialdiaren 10. artikuluan adierazten den bezala).</b> Nóminas, facturas y demás documentos de valor probatorio, así como los justificantes de pago correspondientes (tal y como se señala en el artículo 10 de la convocatoria).
<input type="checkbox"/>	<b>Proiektuak beste finantza iturriren bat badauka (funts publikoak zein pribatuak), funts horiek (laguntzak, dirulaguntzak...) eman edo ukatu izana frogatzen duten agiriak.</b> En caso de cofinanciación del proyecto mediante otros fondos públicos o privados, documentación que acredite la concesión o denegación de estos fondos (ayudas, subvenciones...).
<input type="checkbox"/>	<b>Diruz lagundutako jardueraren justifikatzeko dokumentazio gehigarria (txostenak eta memoria zabalagoak, argitalpenak, publizitatea, argazkiak eta abar).</b> Documentación anexa de justificación de la actividad subvencionada (informes-memorias ampliados, publicaciones, publicidad, fotografías, etcétera.).

www.araba.eus

Probintzia plaza 5. 3., 01001 Vitoria-Gasteiz. Tel. 34 945 181885. e-mail: [jariela@araba.eus](mailto:jariela@araba.eus)

1/5



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava  
www.araba.eus

**Euskararen erabilera eta sozializazioa garatzeko, irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren zuriketa memoria.**

**2026**

Memoria justificación de la subvención a asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera (Anexo III).

Berdintasun, Euskara eta  
Governantza saila

Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza

**DIRULAGUNTZA JUSTIFIKATZEKO MEMORIA**  
MEMORIA NARRATIVA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

**HELBURUEN BETETZE MAILA ■ GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS**

Eskabidean jasotakoa eta euskararen erabilera eta sozializazioari lotutako alderdiak kontuan izanda, zein bete diren eta zein ez eta zergatik adierazi.

Indicar, considerando lo recogido en la solicitud y los aspectos relativos al fomento del uso y socialización del euskera, cuáles se han cumplido y cuáles no y porqué.

1.

2.

3.

**ONURADUNAK ■ PERSONAS BENEFICIARIAS**


Hurrengo taularen arabera, lagun onuradunen edo partehartzaileen sexua adierazi edota interesgarri izan daitezkeen beste ezaugarri batzuk (adina, nazionalitatea, ...).

Indicar el sexo de las personas beneficiarias y/o participantes según el cuadro que se incluye a continuación; así como otras características que se consideren de interés (edad, nacionalidad...).

www.araba.eus

Probintzia plaza 5. 3., 01001 Vitoria-Gasteiz. Tel. 34 945 181885. e-mail: [jariela@araba.eus](mailto:jariela@araba.eus)

2/5



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava  
[www.araba.eus](http://www.araba.eus)

**Euskararen erabilera eta sozializazioa garatzeko, irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren zuriketa memoria.**

**2026**  
Memoria justificación de la subvención a asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera (Anexo III).

Berdintasun, Euskara eta  
Governantza saila

Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza

**Parte-hartzaileen kopurua ekintza eta sexuaren arabera** ■ Personas participantes por actividad y sexo (\*)

	Guztira Total	Emakumeak Mujeres	Gizonak Hombres	Ez binarioa No binario
1. jarduera ■ Actividad 1				
2. jarduera ■ Actividad 2				
3. jarduera ■ Actividad 3				

(\*): Ekintza mota kontuan harturik, sexua adieraztea desegokia izanez gero, adierazi eta justifikatu.

(\*): En el caso de que por el tipo de actividad de que se trate, no proceda realizar el desglose por sexo, señalarlo y justificarlo.

**JARDUEREN GARAPENA** ■ DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Azkenean burutu diren jarduerak adierazi, zelakoak izan diren, antolakuntza, gauzatzeko datak, garapena, metodologia, burututako edukia eta euskararen erabilera sustatu eta sozializatzeari lotutako alderdiak, etab. zehaztuz

Indicar las actividades finales que se han llevado a cabo, detallando en qué han consistido, organización, fechas de realización, desarrollo, metodología, ejecución de contenidos y aspectos ligados al fomento del uso y socialización del euskera, etc.

1. jarduera ■ Actividad 1

2. jarduera ■ Actividad 2

[www.araba.eus](http://www.araba.eus)

Probintzia plaza 5. 3., 01001 Vitoria-Gasteiz. Tel. 34 945 181885. e-mail: [jariela@araba.eus](mailto:jariela@araba.eus)

3/5



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava  
[www.araba.eus](http://www.araba.eus)

**Euskararen erabilera eta sozialazioa garatzeko, irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren zuriketa memoria.**

**2026**

Memoria justificación de la subvención a asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera (Anexo III).

Berdintasun, Euskara eta  
Governantza saila

Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza

**3. jarduera ■ Actividad 3**

**EMAITZEN EBALUAZIOA ETA BALORAZIOA ■ EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS**

**Balorazio orokorra (erakundearen balorazioa, lagundu duten profesionalena eta bertan parte hartu duten pertsona ere).**

Valoración general (incluir la valoración de la entidad, de las y los profesionales que han colaborado y de las personas participantes).



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava  
[www.araba.eus](http://www.araba.eus)

**Euskararen erabilera eta sozializazioa garatzeko, irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren zuriketa memoria.**

**2026**

Memoria justificación de la subvención a asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera (Anexo III).

Berdintasun, Euskara eta  
Governantza saila

Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza

**Euskararen erabilera sustatu eta sozializatzeko izandako eragina (azaldu proiektuak zer eragin izan duen eskabidearen justifikazioan jasotakoan).**

Impacto del fomento del uso y socialización del euskera (explicar qué efectos ha tenido el proyecto sobre lo recogido en la justificación de la solicitud).

**Euskararen erabilera sustatzeko eta sozializatzeo programak garatzeko, irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren kontu erraztua. (IV. eranskina)**

**2026**

Cuenta justificativa de la subvención a asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera. (Anexo IV)



Berdintasun, Euskara eta  
Gobernantza saila

Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza

**JUSTIFIKAZIO KONTU ERRAZTUA ■ CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA**  
Erakundearen izena ■ Nombre de la entidad

Arabako Lurralde Historikoan eta Trebiñuko Konderrian irabazi asmorik gabeko elkarteek euskararen erabilera sustatu eta sozializatzeo programak egiteko diru laguntzetarako deialdi publikoaren barruan emandako diru laguntzari dagokionez,

D./D<sup>a</sup> ..... jaunak / andreak

adierazitako erakundearen ordezkaritza,

en representación de la entidad indicada,

**ZIURTATZEN DU / CERTIFICA:**

(Adierazi dagokiona / Marcar lo que corresponda)

- Jasotako dirulaguntzaren xedea bete dela, goian esandako datuak egiazkoak direla, jarduera egiteko erabili dela diru laguntza, eta ezarritako epean egin dela jardura. Gainera, egindako gastuak ordaintzeko betebeharrak aitortu da erakundearen kontabilitatean. Gastuak behetako taulan zehazten dira.
- Que se ha cumplido la finalidad de la subvención percibida, que los datos anteriormente relacionados son ciertos, que los mismos se han destinado al cumplimiento de la actividad realizada y que la misma se ha realizado dentro del plazo de ejecución concedido, acreditando además que el gasto realizado, que se relaciona a continuación, ha sido objeto de reconocimiento de la obligación en la contabilidad de la Entidad.
- Aurkeztutako dokumentazioa benetakoa dela eta bat datorrela jatorrizko dokumentazioarekin.
- Que la documentación aportada es auténtica y coincide con la documentación original.

**Euskararen erabilera sustatzeko eta sozializatzeko programak garatzeko, irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren kontu erraztua. (IV. eranskina)**

**2026**  
 Arabako Foru Aldundia  
 Diputación Foral de Álava  
 www.araba.eus

Cuenta justificativa de la subvención a asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera. (Anexo IV)

Berdintasun, Euskara eta Gobernantza saila  
 Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza

Jarduerak / Proiektuak / ekintzak	Faktura zk. eta jaulkipen data	Hornitzailea	Kontzeptua	Zenbatekoa (1)	BEZ (2)	PFEZ (3)	Garbia (1+2-3)	Guztira (1+2)	Ordainketa eguna (hala badagokio)
Actividades/ Acciones del Proyecto	Nº factura y fecha de emisión	Proveedor	Concepto	Importe (1)	IVA (2)	IRPF (3)	Neto (1+2-3)	Total (1+2)	Fecha de pago (en su caso)

Fakturak edo agiri baliokideak erantsi direla, banaka edo multzoka, gastu kontzeptu bererako 1.000 euro gainditzen dutenak (BEZA aparte), eta horiek ordaindu izanaren frogagiriak.

Que se adjuntan facturas o documentos equivalentes que, individualmente o de forma conjunta para un mismo concepto de gasto, superen la cantidad de 1.000 euros (IVA no incluido) y sus correspondientes justificantes de pagos.

Honako diru laguntza, laguntza edota diru sarrera hauek lortu direla xede bererako:

Que para la misma finalidad se han obtenido las siguientes subvenciones, ayudas y/o ingresos.

Erakundea ■ Entidad	Zenbatekoa ■ Importe

**Euskararen erabilera sustatzeko eta sozializatzeko programak garatzeko, irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren kontu erraztua. (IV. eranskina)**  
**2026**  
 Cuenta justificativa de la subvención a asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera. (Anexo IV)



Berdintasun, Euskara eta Gobernantza saila  
 Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernantza

Ez dela beste inongo diru laguntza, laguntza edo diru sarrerarik jaso  No se ha obtenido ninguna otra subvención, ayuda o ingreso.

**Beraz, honakoa izan da sarrera eta gastuen arteko balantzea:** Por tanto, el balance de ingresos y gastos ha sido el siguiente:

GASTUAK /GASTOS	SARRERAK/INGRESOS
	(Norberaren ekarpena, besterena, kuotak...) / (Aportación propia, de otras entidades, cuotas...)
<b>GUZTIRA / TOTAL</b>	<b>GUZTIRA / TOTAL</b>

[.....]  
 (Sinadura, tokia eta data ■ Firma, lugar y fecha)



▶ Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava  
▶ www.araba.eus

**Euskararen erabilera eta sozializazio programak garatzeko, irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren personal gastua justifikatzeko kontua. (V. eranskina)**

**2026**

Cuenta justificativa del gasto de personal en la subvención a asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera. (Anexo V)

Berdintasun, Euskara eta Gobernantza saila  
Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernantza

**PERTSONAL GASTUA JUSTIFIKATZEKO KONTUA ■ CUENTA JUSTIFICATIVA DEL GASTO DE PERSONAL**  
Erakundearen izena ■ Nombre de la entidad

Arabako Lurralde Historikoan eta Trebiñuko Konderrian irabazi asmorik gabeko elkarteek euskararen erabilerearen sustatu eta sozializatzeke diru laguntzetarako deialdi publikoaren barruan emandako diru laguntzari dagokionez,

En relación con la subvención concedida dentro de la convocatoria pública de subvenciones para el desarrollo del fomento y socialización del uso del euskera, promovidos por asociaciones sin ánimo de lucro en el Territorio Histórico de Álava y Condado de Treviño.

D./D<sup>a</sup> ..... jaunik / andreak


adierazitako erakundearen ordezkaritza,

en representación de la entidad indicada,

**ZIURTATZEN DU / CERTIFICA:**

(Adierazi dagokiona / Marcar lo que corresponda)

- Nominak eranstean dira.
- Langile horiei dagozkien Gizarte Segurantzako RNT ("Langileen Izenen Zerrenda") eta RLC ("Kotizazioen Likidazio Agiria") ereduak eranstean dira.
- Hiru hilean behin aurkezten diren 110 ereduak, PFEZren atxikipenak eta konturako sarreak.
- Pertsonal kontratatuak batxilergoa euskaraz ikasi izana, edo hizkuntzen Europako erreferentzia marko bateratuarekin bat etorritik B2B2 maila egiaztatzen duen titulazioa erantsi da
- Se adjuntan nóminas.
- Se adjunta modelos RNT ("Relación Nominal de Trabajadores") y RLC ("Recibo de liquidación de cotizaciones") de la Seguridad Social correspondientes al mencionado personal.
- Se aportan modelos 110 trimestrales presentados, retenciones e ingresos a cuenta del IRPF.
- Se añade la titulación que acredita el nivel B2B2 del personal contratado conforme al marco común europeo de referencia de idiomas.



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Alava

www.araba.eus

**Euskararen erabilera eta sozializazio programak garatzeko, irabazi asmorik gabeko elkarte, guraso elkarte, guraso federazio, kirol elkarte eta kirol federazioen diru-laguntzaren personal gastua justifikatzeko kontua. (V. eranskina)**

**2026**

Cuenta justificativa del gasto de personal en la subvención a asociaciones sin ánimo de lucro del ámbito de la cultura o del ocio y tiempo libre, federaciones deportivas, asociaciones de federaciones deportivas, asociaciones de padres y madres de alumnos/as, asociaciones deportivas y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos/as, para el desarrollo de proyectos y/o actividades destinadas al fomento del uso y socialización del euskera. (Anexo V)

Berdintasun, Euskara eta Gobernantza saila  
Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza

Programa	Soldatapekoa Asalariado/a	Orduak astean A la semana	Orduak hilean Horas al mes	% dedikazioa programan % dedicación en el programa	Soldata Gordina Sueldo Bruto	Gizarte Segurantzza Seguridad Social	Guztira Total

[.....]  
(Sinadura, tokia eta data ■ Firma, lugar y fecha)